



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Acéptase, con efectos a partir del 7 de julio ppdo., la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional doctor Jorge Patricio FELLNER en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
MINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION